

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: EDGAR URREA RAMIREZ
Demandado: herederos de FLOR ANGELICA ESPITIA CALDERON
Radicado: 500013110002-2020-00060-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diez (10) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Auto 2 cuaderno de nulidad.

Para los fines legales pertinentes se tiene por agregada la copia de la consignación allegada a través de apoderada por el demandante en este asunto, a través de la cual acredita el pago de la multa que le fuera impuesta mediante auto de fecha 6 de abril del 2021.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d323800bbf2a714108baf8522db713e9354e31a79a37cd68972e3591d587d14**

Documento generado en 10/07/2023 09:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>